



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**Resolución No. 538
(12 de agosto del 2022)**

Por la cual se autoriza la baja definitiva de bienes muebles en estado de obsolescencia, inservibles o en desuso y que actualmente se encuentran a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

EL GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en la Resolución No. 8499 del 17 de agosto de 2021, Capítulo II artículo 8 literal a), la ley 1150 de 2007.

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió Resolución No. 8499 del 17 de agosto de 2021, mediante la cual se establecieron los procedimientos para la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se delegaron unas funciones.

Que de conformidad con el Capítulo II Artículo 9º literal a) de la Resolución No. 8499 del 17 de agosto de 2021, el Almacenista de la Delegación Departamental de Córdoba presentó relación de los bienes a dar baja al Sub-Comité.

Que los bienes muebles presentados y relacionados para baja, se encuentran ubicados en la Delegación Departamental de Córdoba y Registradurías Municipales.

Que es prioritario actualizar los inventarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la Circunscripción Electoral de Córdoba, toda vez que existe una cantidad de bienes que, por su desgaste, deterioro, e inservibles por salubridad, no son susceptibles de reparación o adaptación, elementos devolutivos inservibles, que como su nombre lo menciona, no constituye utilidad para el funcionamiento de las oficinas.

Que el valor en libros con corte a 31 de julio de 2022 de los equipos eléctricos y electrónicos, muebles y enseres objeto de baja en la presente Resolución es de CERO PESOS (\$0.00), según los parámetros establecidos para el proceso de la depreciación.

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la baja definitiva del inventario y de los estados financieros de la Registraduría Nacional del Estado Civil de los bienes relacionados a continuación:

BIENES MUEBLES INSERVIBLES - RNEC

PLACA RNEC	ELEMENTO	MATERIAL	COLOR	MARCA/MODELO	SERIAL	VALOR EN LIBROS
013-1291	ARCHIVADORES METALICOS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1292	ARCHIVADORES METALICOS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1303	AIRE CONDICIONADO	METAL	BLANCO		0	0.00
013-0420	SWICH	METAL	NEGRO	DLINK	0	0.00
013-0435	ESCRITORIO MUEBLE DE OFICINA	MADERA	MIEL		0	0.00
013-2032	ARCHIVADOR 4 GAVETAS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1892	AIRE ACONDICIONADO				P2ER000323	0.00
013-1089	AIRE ACONDICIONADO				0	0.00
000-04499	MESA AUXILIAR 1 GAVETA				0	0.00
013-0101	ARCHIVADOR ALFABETICO 7 GAV				0	0.00

Continuación de la Resolución No.538 del 12 de agosto del 2022, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de algunos bienes que se hallan en estado de inservibles, de desuso o estado de obsolescencia y que actualmente se encuentran a cargo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

Página 3 de 7

013-1320	ARCHIVADOR				0	0.00
013-1827	ARCHIVADOR				0	0.00
013-0081	TELEFAX				0	0.00
013-0596	MONITOR	PASTA	NEGRO		BRORD2267071375JC2 5G	0.00
013-0592	BIBLIOTECA VITRINA ARCHIVADOR LIBROS	METAL	GRIS		0	0.00
013-0608	ESCRITORIO 5 GAVETAS				0	0.00
013-1976	ESTANTE DE 5 ENTREPAÑOS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1977	ESTANTE DE 5 ENTREPAÑOS	METAL	GRIS		0	0.00
000-27697	SILLA				0	0.00
013-0239	IMPRESORA				FCTY4605	0.00
013-1530	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL				0	0.00
013-1535	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL				0	0.00
013-0968	UPS	METAL	GRIS		41708087	0.00
013-1316	TELEFAX				0	0.00
013-1164	ARCHIVADOR TARJETERO DE 4 GABETAS				0	0.00
013-1165	ARCHIVADOR TARJETERO DE 3 GABETAS				0	0.00

Continuación de la Resolución No.538 del 12 de agosto del 2022, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de algunos bienes que se hallan en estado de inservibles, de desuso o estado de obsolescencia y que actualmente se encuentran a cargo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

Página 4 de 7

013-1166	ARCHIVADOR TARJETERO DE 3 GABETAS				0	0.00
013-1190	ARCHIVADOR ALFABETICO				0	0.00
013-1194	ARCHIVADOR				0	0.00
013-1227	MONITOR PLANO	PASTA	NEGRO		0	0.00
013-1270	MAQUINA DE ESCRIBIR MANUAL	METAL	GRIS		0	0.00
013-1279	COMPUTADOR PORTATIL	METAL	NEGRO		0	0.00
013-1229	UPS				21ANTG2903T	0.00
013-0757	ARCHIVADOR				0	0.00
013-0758	ARCHIVADOR				0	0.00
013-0759	ARCHIVADOR				0	0.00
013-0685	ARCHIVADOR 7 GAVETAS				0	0.00
013-2006	ARCHIVADOR 4 GAVETAS				0	0.00
013-2007	ARCHIVADOR 7 GAVETAS				0	0.00
013-0686	MESA				0	0.00
013-1495	CPU				0	0.00
013-1505	ARCHIVADOR ALFABETICO 7 GABETAS				0	0.00

Continuación de la Resolución No.538 del 12 de agosto del 2022, "Por la cual se autoriza la baja definitiva de algunos bienes que se hallan en estado de inservibles, de desuso o estado de obsolescencia y que actualmente se encuentran a cargo del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

Página 5 de 7

013-1507	ARCHIVADOR PEQUEÑO VERTICAL 5 GABETAS				0	0.00
013-1510	ARCHIVADOR PEQUEÑO VERTICAL 1 GABETAS				0	0.00
013-1536	FOTOCOPIADORA				AL154OCS	0.00
013-1539	SILLA FIJA INTERLOCUTORA				0	0.00
013-2080	MONITOR				6CM25000GJ	0.00
013-2081	CPU				MXU24361WK	0.00
013-2185	Archivador 4 Gavetas				0	0.00
013-0620	TARJETERO 7 GAVETAS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1351	TARJETERO 7 GAVETAS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1364	TARJETEROS 7 GAVETAS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1372	MONITOR				0	0.00
013-1379	IMPRESORA				FCTY081337	0.00
013-1392	MUEBLE ARCHIVADOR 2 PUERTAS	METAL	GRIS		0	0.00
013-1467	CPU				G1NTBD1	0.00
013-0411	CONCENTRADOR - HUB				KTRS27C7FBC	57,994.6 1
013-1834	ESCANER				G2YW040678	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios del retirar del Inventario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los bienes muebles descritos en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Ordenar al encargado del Almacén e Inventarios de la Delegación Departamental de Cordoba, la enajenación de los bienes tangibles de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Artículo 5 de la Resolución No. 15417 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución estará publicada en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por sesenta (60) días hábiles que indica el Acuerdo 004 del 2019 y a través de la oficina de Administrativa y financiera de esta delegación; para dar cumplimiento a lo ordenado.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los doce (12) días del mes de agosto del 2022.


OMAR VICENTE GUEVARA PARADA

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Cordoba


PEDRO TULIO RUBIO SANCHEZ


MARIA SUSANA RHENALS MORENO

Oficina Jurídica


YULY VANESSA ARGUMEDO BAQUERO

Registrador Especial de Montería


JOSE LIBARDO SANTANA

Encargado de Inventarios


MARIA EUGENIA RIVAS RIVAS

Coordinador Almacén
Secretario